

# EL TIEMPO COMO PRINCIPIO DE INDIVIDUACIÓN EN LA FENOMENOLOGÍA DE EDMUND HUSSERL<sup>1</sup>

## *Time as a Principle of Individuation in the Phenomenology of Edmund Husserl*

DIEGO ANDRÉS GUTIÉRREZ MENA<sup>2</sup>

Universidad Pedagógica Nacional

DOI: 10.17533/udea.rp.v10n1a03

Recibido: 2017-08-28 Aceptado: 2017-10-18

Para citar este artículo en APA: Gutiérrez, D. (2018). El tiempo como principio de individuación en la fenomenología de Edmund Husserl. *Revista de Psicología Universidad de Antioquia*, 10 (1), 69-91. DOI: 10.17533/udea.rp.v10n1a03

**Resumen:** El objetivo de este artículo es mostrar cómo la temporalidad inmanente es el principio de individuación por el cual los objetos individuales que se presentan en la aprehensión se insertan en el flujo de la conciencia y en ella adquieren sentido y validez. En un primer momento analizaré cómo la individuación tanto de los objetos inmanentes como de la identidad personal se da gracias a que la temporalidad se despliega como actividad. En segundo momento tematizaré el modo en que Edmund Husserl utilizó el término *individuación* en *Lecciones de fenomenología de la conciencia interna del tiempo* (2002), determinando su alcance e importancia en la comprensión del fenómeno temporal. Como conclusión, indicaré que la individuación permite identificar un determinado transcurso de tiempo o un objeto inmanente con su identidad y certeza particular en el fluir de la conciencia; mostraré cómo estas facetas temporales constituyen al individuo como forma absoluta en la que se da la conciencia y como origen de la acción y la reflexión del yo. Para ello se seguirá el método de la reducción fenomenológica y el del análisis en primera persona de la conciencia de tiempo.

**Palabras clave:** *temporalidad, conciencia, inmanencia, constitución, reflexión.*

**Abstract:** The intention of this article is to show how the immanent temporality is the principle of individuation by which the individual objects that are presented in the apprehension are inserted in the flow of consciousness and in it they acquire meaning and validity. At first I will analyze how the individuation of both the immanent objects and the personal identity that is given thanks to temporality unfolds as an activity. In the second moment I will thematize the way in which Husserl used the term *individuation* within the *Phenomenology Lessons of the internal consciousness of time* (2002), directing the attention to its scope and importance in the understanding of the temporal phenomenon. As a conclusion we will see that individuation is what allows identifying a certain time course or an immanent object with its identity and particular certainty in the flow of consciousness. Ultimately, I will show how these temporal facets constitute the individual as an absolute form under which consciousness is given, as the origin of action and reflection of the self.

**Keywords:** *temporality, consciousness, immanence, constitution, reflection.*

1 Artículo derivado de investigación, que consistió en un análisis hermenéutico de textos. Realizada como trabajo de grado para optar al título de Licenciado en Filosofía de la Universidad Pedagógica Nacional.

2 Licenciado en Filosofía, Universidad Pedagógica Nacional. Correo electrónico: diegogutierrezmena4@gmail.com; <https://orcid.org/0000-0002-6721-9301>

## Introducción

Las *Lecciones de fenomenología de la conciencia interna del tiempo* (2002) es el primer intento sistemático de Edmund Husserl por asir la estructura temporal, uno de los problemas centrales de la fenomenología, puesto que en la estructura temporal yace, en cierto modo, la posibilidad de lograr comprender los procesos y facetas que se siguen en la conciencia para llegar a la constitución del sentido tanto de los objetos que se van individuando en el flujo de la conciencia como de la individuación personal.

En la fenomenología de Husserl, la experiencia está constituida en cada caso por la temporalidad, que es la base sobre la cual se sedimenta el flujo de las vivencias. Es gracias a la temporalidad que podemos percibir la multiplicidad continua de vivencias, formando unidades de sentido y de validez (individuación), a partir del yo trascendental (pasividad). Por este motivo, la temporalidad aparece como un tema primordial en la fenomenología de Husserl, a tal punto que, en sus *Lecciones...*, puntualmente en el §36, la temporalidad es descrita como la subjetividad absoluta (Husserl, 2002, pp. 94-95). Esto indica que en la comprensión y esclarecimiento del fenómeno temporal podemos hallar el sedimento sobre el que se soportan las nociones de *identidad personal, sentido y validez*; esto es, captamos el proceso de objetivación, a partir de los polos *yo-conciencia* y *objeto-que-dura* (objeto individual que aparece al flujo de la conciencia con una duración y unas características de experiencia determinados).

## Individuación, constitución y objetividad

La individuación es ampliamente discutida en la obra de Husserl: se hallan referencias directas a ésta en las *Lecciones...* (2002), en *Experiencia y juicio* (1984) y en *Ideas I* (1962). En estos análisis fenomenológicos se demuestra lo fundamental que resulta ser la individuación en la constitución de los objetos que duran y del sentido y la certeza que surgen en el devenir de una conciencia particular. Así, a continuación se describirá el modo en que Husserl abordó,

en general, la noción de *individuación*, y su directa relación con la constitución de los objetos individuales.

Lo primero que se ha de tener en cuenta es que la individuación se da en la aprehensión inmediata del mundo, en la que surgen por primera vez, como absoluta novedad, los objetos individuales. Éstos aparecen dados en la experiencia de un individuo, que vive su vida como propia y, desde allí, constituye sentido y certeza de los objetos que se le presentan. El despliegue y la constitución del objeto individual inicia en un proceso subjetivo en el que, a partir de la experiencia propia, se van presentando aprehensiones que se organizan en el flujo de la conciencia, en lo que se denomina *experiencia originaria*.

La experiencia originaria la tenemos, en primera medida, del “mundo [que] es el conjunto total de los objetos de la experiencia y del conocimiento empírico posible, de los objetos [que] sobre la base de las experiencias actuales son conocibles sobre la base de un pensamiento teórico justo” (Husserl, 1962, p. 18). Con esta observación, Husserl nos muestra que un conocimiento del mundo teóricamente bien fundamentado lo tenemos gracias a la experiencia, como punto de inicio. Lo que nos lleva a que

Los actos de conocimiento del experimentar que les sirven de fundamento sientan lo real como individual, lo sientan como existente, en el espacio y el tiempo, como algo que existe en este punto del tiempo [y que] tiene su duración y un contenido de realidad (Husserl, 1962, pp. 18-19).

En consecuencia, la certeza que tenemos del mundo se nos da por medio de lo que percibimos inmediatamente. Aquello que aprehendemos a través de la experiencia es lo que llamamos *mundo*, y éste está compuesto por objetos individuales que se presentan uno tras otro en el flujo de la conciencia, ya sea que se mantengan iguales o cambien en el tiempo. En otras palabras, el objeto inmanente, que dura, se presenta en un determinado punto del transcurso de la existencia subjetiva, y, así, aquello dado a la experiencia es contingente, por lo que está en un constante devenir en el que cada nueva aprehensión tiene el carácter de absoluta novedad.

Para Husserl, el ser individual es el que dura, el que cambia y se da en un constante devenir. El objeto individual que se presenta es real y se constitu-

ye a partir de las unidades de aprehensión que se nos dan por medio de los sentidos; por esto, el objeto, en su darse, es absolutamente distinto de lo presentado a la experiencia con anterioridad, o de aquello que espero se presente en el futuro inmediato (Husserl, 1962, p. 18). Así se constituye el objeto que se presenta ahora, como este computador frente a mí, con sus características, posición específica y momento en el que lo aprehendo, de modo que la percepción inmanente es irrepetible; así mismo, la canción que estoy escuchando en este momento se presenta ahora y durará por cierto tiempo, y cuando cese de sonar, el reproductor hará que otra melodía empiece a sonar y ésta será absoluta novedad para mí, como lo fue en su momento la canción que acaba de terminar: cada una es un objeto individual que se presenta y dura por un determinado tiempo.

Este primer acercamiento permite ver que el objeto individual es el que dura por un determinado transcurso de tiempo y se presenta en un punto específico del espacio, razón por la cual es un objeto espacio-temporal que se da como absoluta novedad en la aprehensión originaria.

Ahora, puesto que en la fenomenología de Husserl la experiencia es el punto de partida del despliegue de la conciencia de tiempo, el punto cero que condiciona la aprehensión inmediata del mundo, queda señalado un tiempo preempírico, que es generativo y permite, en general, que el objeto espacio-temporal aparezca ante mí. Por tal motivo, Husserl señala que

Aquí está el punto originario de la individuación, de la facticidad, de la diferencia en la existencia. El más originario tener o bien, aprehender un contenido como hecho y un contenido como hecho distinto se realiza en la actualidad de la presentación y se realiza en la conciencia de presente originario del contenido (Husserl, 1984, p. 424).

En las *Lecciones...* (2002), Husserl apuntó en la misma dirección cuando se refirió a los protomomentos, en los que se aprehende originariamente lo que aparece ante mí (p. 139). Este primer orden de individuación es posible gracias una síntesis pasiva del flujo de la conciencia de tiempo<sup>3</sup>.

---

<sup>3</sup> La mentada síntesis pasiva hace referencia a una operación de la conciencia, que actúa con anterioridad a cualquier acto reflexivo. Para el caso de la temporalidad inmanente, el análisis fenomenológico

Así mismo, en *Crisis* (2008), específicamente en el §50, Husserl menciona que lo individual es aquello que se experimenta lado por lado, esto-ahí que es el objeto idéntico a sí mismo, pero que ya se presenta como un algo para la conciencia que lo experimenta como computador, como melodía, como ave surcando el cielo, en fin, como

La cosa que en la síntesis concordante de identificación como esta cosa una, que se muestra en cada caso lado por lado, que expone su idéntico ser en sus propiedades (que se exponen en diversas perspectivas). Dicho en términos de intencionalidad, el en cada directo “esto ahí”, como cosa experienciada, es índice para sus modos de aparición que devienen visibles (y a su modo experienciables) (Husserl, 2008, p. 211).

El objeto individual se constituye en la experiencia inmediata, y, por medio de la síntesis pasiva, se constituye el objeto inmanente lado por lado, por escorzos, tramo a tramo, nota tras nota, por ejemplo, se me va presentando el objeto. Pero esta primera síntesis no es completamente constituyente del objeto que dura, sino que es su punto de inicio. Después se produce un despliegue hacia la reflexión, de modo que lo dado en inmanencia empieza a tener certeza y sentido para mí, esto es, el objeto individual se relaciona con el horizonte regional al que pertenece.

¿Cómo se relaciona el objeto que dura con la región eidética a la que pertenece? El objeto individual concreto, el que se aprehende directamente del mundo, tiene el carácter de ser contingente, por lo que cambia o se mantiene idéntico en el flujo de la conciencia de tiempo. Pero este momento originario de aprehensión es, a la larga, incomprensible, si no se apela a la relación que se da entre lo individual concreto y lo trascendental abstracto.

---

describe tres modalidades temporales que permiten que se constituya el objeto que dura: 1) retención, que hace referencia a la capacidad de poder acumular en la conciencia objetos inmanentes en la memoria inmediata o a largo plazo; 2) presente o ahora, que es el darse inmediato de la aprehensión, que permite que el objeto se me presente aquí y ahora; y 3) protención, que hace referencia a la capacidad de la conciencia de adelantarse al ahora y estar siempre atenta a lo que está por venir, es una anticipación que completa la percepción que se me presenta en el ahora. Husserl (2002) apunta que estos tres momentos temporales constituyen cualquier objeto que dura y que, además, es un acto prototemporal, es decir, que subyace en cualquier acto aprehensivo.

Ahora, qué sea el individuo y cuál es su alcance en el análisis fenomenológico del tiempo será el tema que desarrollará en lo que sigue.

El objeto individual concreto tiene su identidad única y propia gracias a que se presentó con una ubicación espacio-temporal irrepitable; pero, para que esta identidad surja, no basta con que el objeto sea aprehendido, o que por medio de la contingencia nos podamos referir a cada punto del darse del objeto individual en el flujo del tiempo. Después de que el objeto individual es aprehendido en la experiencia, se despliega un proceso reflexivo, por medio del cual lo dado en inmanencia se llena de sentido. Esto, a través de una síntesis que organiza o regula el modo de darse de la aprehensión en relación con los horizontes eidéticos, con el campo eidético trascendental, el de las esencias puras (Vargas, 2008, p. 62).

Así, lo presentado en la contingencia sólo puede ser comprendido a partir de las estructuras invariables de la conciencia, a las que Husserl denomina *región eidética*, es decir, cierta especie genérica, que también puede ser llamada *esencia*; categoría sobre la cual lo aprehendido es un objeto que, en su concreción, tiene ya certeza para mí, en la medida en que no se presenta principalmente como forma, color, textura, sombra, luz, en fin, como simple unidad de aprehensión, sino, antes bien, como objeto lleno de sentido, de certeza. Por ejemplo, al estar frente a mi computador no lo comprendo únicamente a partir de su dureza, color o forma; más bien, en la síntesis entre la esencia que he constituido reflexivamente de computador y lo que se me presenta aquí y ahora como aprehensión directa constituyo intencionalmente el objeto *computador que me pertenece*. En este sentido, Husserl (1962) nos indica que la esencia es “lo que se encuentra en el ser autárquico de un individuo constituyendo lo que es” (p. 20). La esencia, por tanto, sería la otra cara, el otro elemento, que constituye al objeto individual.

De lo que se trata, pues, es de una correlación entre lo contingente y lo trascendental, o entre la intencionalidad pasiva y la reflexiva. Esta síntesis es descrita por Husserl por medio del uso de dos términos que serán fundamentales en el desarrollo de su fenomenología trascendental: por una parte, tenemos el *noema*, que es contingente, es lo real que aparece inmediatamente a la experiencia por medio de la aprehensión; por otra parte, la *noesis*, que es la

abstracción trascendental. La esencia es abstracta, y es la categoría u horizonte eidético por el que lo apprehendido se llena de sentido (Husserl, 1962, p. 19).

La correlación, vista en este nivel, indica que hay una unión inseparable entre lo que se va presentando a la experiencia lado por lado, es decir, por escorzos —noema— y la idea que surge en el proceso reflexivo como categoría abstracta que le pertenece a la apprehensión como horizonte eidético de comprensión —noesis—. Estas dos caras constituyen invariablemente los objetos que se van presentando en el flujo de la conciencia; razón por la cual, la forma u horizonte de comprensión que tiene un determinado objeto individual le corresponderá, por extensión, a todos los individuos con los que tenga una relación de semejanza, ya sea en el caso de los vertebrados, de los perros, de los computadores: a cada apprehensión le corresponde una esencia que la constituye como objeto individual que dura y tiene significado y certeza para mí.

Este proceso reflexivo, por medio del cual lo que originariamente se da como acto espontáneo de apprehensión empieza a constituir sentido y relaciones de semejanza o desemejanza, es en buena medida abstracción de la experiencia en la que a objetos concretos semejantes se les da un sentido y significado semejante. Por esta vía, partiendo de la experiencia inmediata, se llega a meras esencias, a abstracciones irreales, con lo cual queda sentado que la individuación es un proceso que despliega la identidad de cada objeto que aparece en el flujo de la conciencia, en correlación entre lo real que se nos da en la experiencia y lo irreal del campo trascendental eidético. De ese modo, el objeto individual sería un caso particular de una esencia, de una región eidética (Vargas, 2014, p. 70). Husserl (1962, p. 21) señala que hay una diferencia fundamental entre uno y otro tipo de intuición, pues la intuición individual es lo que se presenta ante mí como el computador en el que escribo, la canción que estoy escuchando, mientras que la intuición eidética es un proceso reflexivo mediante el cual lo que aparece aquí y ahora puede ser comprendido, hallar su forma y sentido en el flujo de la conciencia. Estos dos campos de intuición descritos son los que constituyen el objeto individual con el sentido y la certeza que se le pueda atribuir. Podemos, a través del análisis fenomenológico, mostrar cómo estos dos polos constituyen invariablemente el objeto que aparece a la conciencia como uno y único (Husserl, 1962, p. 42).

Lo anterior nos indica que la constitución del objeto individual requiere invariablemente de ambos polos, tanto del campo de la experiencia como del campo eidético en el que, por medio de la abstracción, el objeto concreto es juzgado y adquiere sentido. Tal afirmación sobre la constitución de la individualidad nos lleva a percatarnos de cómo, a partir de la experiencia, se comienza a desplegar activamente como “conciencia de...”, hacia un proceso de constitución de sentido, es decir, de los sentidos que les atribuyo a los objetos individuales que se me presentan en el flujo de la conciencia. Al respecto, partiendo de la experiencia, inician los procesos de juzgar, en los que se constituye el sentido y la certeza de los objetos individuales.

Husserl expone que el proceso de juzgar es un acto reflexivo de carácter eidético en el que, a partir de lo singular concreto —lo que se presenta en la experiencia inmediata del mundo desde la singularidad—, se va generando un proceso de abstracción en el que se constituyen asociaciones. A partir de ellas, puedo tener certeza de lo que he experimentado, experimento o experimentaré; es decir, en este campo se constituye la objetividad de la conciencia y del mundo de la vida, que, en últimas, son formas distintas de nombrar lo que ya se ha descrito con anterioridad, en una indisoluble relación entre lo concreto y lo abstracto, que constituye los objetos individuales.

Así, se puede afirmar que los juicios sobre objetos individuales tienen como base la experiencia, pero, también, que ésta no llegaría a ser consciente sin el horizonte eidético que es campo de referencia en el que lo dado inmediatamente se puede conocer. Con respecto a esto, Husserl (1962) nos muestra que

Muy importante es también la combinación del juzgar eidético sobre lo individual en general con el poner la existencia de lo individual. Se transporta la universalidad esencial a algo individual puesto como existente o a una esfera indeterminadamente universal de individuos (que recibe su tesis como existente) (p. 26).

En este orden de ideas, podemos decir que el campo eidético, en general, cumple la función de ser principio de certeza universal. Con esto nos referimos, entonces, a que esta función es una estructura invariante de la conciencia, en la que, a cada caso concreto, a cada acción que realizo, le corresponde de forma inmediata un sentido específico: lo que se va presentando en la

experiencia es juzgado. De esa manera, a cada hecho individual se le aplica una forma ideal, una esencia que le corresponde trascendentalmente al objeto. Esta forma irreal y abstracta completa al objeto, le da juicios y valores al objeto concreto, lo constituye como algo real, que se presentó en un determinado punto del flujo del tiempo y en un punto espacial específico. Por lo que “el corresponder a semejantes verdades algo real en el espacio no es mero factum, sino, en cuanto caso especial de leyes esenciales, una necesidad esencial. Hecho es sólo lo real mismo a lo que se hace la aplicación” (Husserl, 1962, p. 27). Con ello se hace notar que la esencia es el individual abstracto que se relaciona con el individual concreto, con el hecho que se presenta en la experiencia.

Este proceso se da como asociación originaria, en la que, comenzando desde la experiencia inmediata del mundo, se van abstrayendo las características esenciales del individuo concreto que se presenta en la experiencia. De este modo, en el proceso de abstracción la esencia surge como elemento constitutivo del juicio sobre el mundo.

A partir de lo anterior, se hace evidente que la interdependencia, la correlación entre lo abstracto y lo concreto, entre lo irreal y lo real, o, lo que es lo mismo, la relación entre los polos noético y noemático es la que permite que se constituya en sí el objeto individual que se presenta ante mí. Es gracias a esta síntesis que el objeto se presenta como es, como algo con sentido, con identidad una y única en el flujo del tiempo. En otras palabras: hay una indisoluble unión entre hecho e idea; una es la forma y la otra es el contenido. La correlación es descrita por Husserl (1962) así:

Todo hecho implica un contenido esencial material y toda verdad eidética inherente a las esencias puras encerradas en este contenido dan forzosamente una ley a que está sujeto el caso singular fáctico y dado, lo mismo que todo caso singular posible en general (p. 30).

Hasta ahora nos hemos percatado del modo en que los objetos individuales se constituyen en el flujo de la conciencia. Ahora bien, ¿cómo se relaciona eso que se presenta aquí y ahora, como objeto individual, con el flujo uno y único de la conciencia? ¿Cómo lo particular se introduce en la unidad de la conciencia? Estas cuestiones constituirán el tema de la siguiente sección, tomando

como base del análisis la descripción, realizada por Husserl en las *Lecciones...* (2002), sobre la relación entre individuación, unidad de la conciencia y temporalidad. Con este análisis veremos cómo la constitución de objetos individuales es un proceso temporal.

### Individuación en las *Lecciones de fenomenología de la conciencia interna del tiempo*

En las *Lecciones...* (2002), la pregunta por cómo se constituyen los objetos en su individualidad, por cómo se presenta este o aquel objeto específico en el flujo de la conciencia, es un asunto central para comprender cómo se va uniendo la multiplicidad de percepciones individuales en la conciencia única de tiempo. La constitución de los objetos individuales, que duran, es el núcleo del problema de la individuación, que le interesó a Husserl desarrollar en las *Lecciones...* En éstas aparecen al menos tres formas de individuación:

- Primero, como la posibilidad de pensar que cada acto de aprehensión, cada unidad de la percepción, es una particularidad individual en la conciencia de tiempo; descripción que servirá de base para mostrar cómo el momento de aprehensión inmediata carecería de sentido, si no fuera por la unidad temporal de la conciencia;
- Segundo, como la individuación de los objetos en su duración, objetividad e identidad, en la que se hace un análisis de cómo se constituye el objeto individual, esto es, el objeto que dura, y cómo éste entra en el flujo de tiempo. Aquí la pregunta es: ¿cómo el tiempo subjetivo, de lo que percibo y constituyo como vivencia de un determinado momento, se introduce en el flujo uno y único del tiempo objetivo o fenomenológico?;
- Tercero, como la individualidad de cada una de las esencias que son correlato de la aprehensión, que la completan y la llenan de sentido.

Los dos primeros usos del término individuación se refieren al modo en que se constituyen los objetos individuales en el fluir de la conciencia de

tiempo, lo que hará que el estudio de cómo se constituyen estos flujos de la conciencia sean el tema que a Husserl más le interesó solucionar sobre la individuación en las *Lecciones...* El tercer modo de usar el término *individuación* aparece en el apéndice XI (Husserl, 2002, pp. 148-151), como un comentario aclaratorio sobre el modo en que, desde la experiencia, se lleva a cabo un proceso de reflexión que describe en qué consiste una esencia y cómo a partir de ésta lo que se presenta como aprehensión inmediata recibe el nombre de *esfero, montaña, lluvia*, es decir, en qué sentido la esencia individual es la idea genérica desde la que puedo juzgar la experiencia de lo que aparece inmediatamente. De ese modo, se hace una distinción entre los dos primeros modos de individuación con respecto al tercero, por lo que se aclara que “allí se trataba del flujo temporal del sonar, aquí de lo idéntico en el flujo del tiempo” (Husserl, 2002, p. 149).

En las *Lecciones...* (2002), la primera indicación la individuación está referida a cada momento que se percibe. El ejemplo de la duración de la melodía es tomado para aclarar cómo aparece a cada instante el objeto individuado: si se da con cada percepción un objeto individual —como en el caso del sonido que aparece en un determinado instante—, o si, por el contrario, el objeto individual se presenta de otro modo en la estructura temporal de protoaprehensión, retención y protención. Lo importante será definir si lo que se da como objeto individual es la melodía que transcurre a través de un determinado tiempo, o si es la percepción inmediata de una determinada nota que se constituye en el ahora y después da paso a una nueva percepción de otra nota que le sigue, constituyéndose a cada momento una nueva percepción individual. En este sentido, el objeto individual es lo que se presenta como novedad en el transcurso del tiempo, lo dado a cada momento, lo que es absoluta novedad en el flujo de la conciencia. Como se enunció, el problema central de la temporalidad es la posibilidad la objetividad individual, que tal o cual objeto se constituya y permanezca idéntico a sí mismo en el transcurso del tiempo (Husserl, 2002, p. 25).

Para ilustrar este aspecto, el filósofo alemán se remitirá al ejemplo de la duración de la melodía, que en el ahora permite que nos percatemos inmediatamente de cada nota que se va presentando y, al mismo tiempo, de la

melodía que está sonando, así como también nos percatamos de la sucesión de notas que componen la melodía y la constitución misma de la melodía como algo individual que he percibido en un determinado momento y con ciertas características que lo constituyen como un ente individual. Se tendrá que establecer, entonces, cómo se constituye esta individualidad: si se individua cada dato de percepción, si se individua cada nota musical por sí misma, o si lo que se individua, más bien, es la melodía que transcurre, dura, y es la sucesión de la serie de notas que la conforman.

Si ellas [las notas] permaneciesen inmodificadas, tendríamos entonces, en lugar de una melodía, un acorde de sonidos simultáneos, o más bien un estrépito inarmónico, como el que resultaría de hacer sonar simultáneamente todos los sonidos que ya han sonado. Sólo gracias al concurso de esa peculiar modificación, gracias a que cada sensación acústica, una vez desaparecido el estímulo que la provoca, da de sí una representación semejante a ella y provista de una determinación temporal, y gracias a que esta determinación temporal varía de continuo, sólo así puede alcanzarse la representación de una melodía, en la que los sonidos individuales ocupan sus posiciones determinadas, con sus tiempos determinados (Husserl, 2002, p. 34).

Se enuncian, entonces, dos rasgos acerca de la individuación de los objetos temporales. El primero es que, si cada nota musical fuera un objeto temporal individual, si lo tuviera en mi conciencia como un objeto que dura peculiarmente en la conciencia de tiempo, no sería posible que se presentara algo como una melodía, sino que, por el contrario, lo que tendríamos sería la percepción simultánea de una serie de sonidos que se agolpan todos, sin sucesión, al mismo tiempo en la conciencia, como un sinnúmero de datos sensibles sin orden ni forma alguna; lo mismo sucedería con la percepción visual en la que una serie de colores, sombras, luces y formas se aglomerarían sin orden alguno ante la vista. Así que esta primera forma de individuación de cada dato que se presenta es imposible, puesto que el tiempo se constituye como la síntesis pasiva del flujo de la conciencia. El segundo elemento muestra, en contraposición al primero, que es debido a la modificación que se da en el transcurso de la percepción que puedo percibir la melodía como un objeto individual que dura, que está compuesto por una serie de notas que van fluyendo en el transcurso de la duración de dicha melodía.

Esto debe ser aclarado, porque las dos formas de individuación que se exponen conforman en sí el aparecer de los objetos inmanentes, pues, a partir del punto cero, del ahora originario en el que se van renovando, tenemos, como punto originario de todo transcurrir, la percepción inmediata de los perceptos que se van presentando, ya sea la nota musical o la percepción de la parte de atrás de una silla. En estos casos, la percepción inmediata es punto de origen de la secuencia temporal del aparecer de un determinado objeto, que ante la vista o el oído se da en escorzos, por un determinado lado, pero nunca completo (Husserl, 2002, p. 46).

La modificación que se da en el transcurso temporal es la que permite que se intuya al objeto inmanente como unidad de las percepciones inmediatas que se van sucediendo. Nos percatamos, así, de que cada momento tiene su duración individual irrepitable, como en el caso de la nota musical que estoy percibiendo y acaba de sonar, que es única en el modo en que aparece: ésta es la individuación del percepto, de lo que tengo ante mí. De esta forma, la percepción originaria no es en sí el objeto individual, sino que sería una parte de éste, en el transcurrir temporal. Gracias a la retención se va constituyendo el objeto inmanente como unidad, dado que

es impensable que la continuidad de fases fuese tal que contuviera por dos veces el mismo modo fásico, o bien que lo contuviera dilatándolo a lo largo de todo un trecho parcial. Igual que todo punto de tiempo (y todo trecho de tiempo) es, por así decir, «individualmente» distinto de cualquier otro, y ninguno puede acontecer dos veces, así tampoco ningún modo decursivo puede acontecer dos veces (Husserl, 2002, p. 50).

En el flujo de la conciencia de tiempo, el objeto que se me presenta en el ahora es, en cierta medida, irrepitable; no es posible que un mismo objeto se presente, en las mismas condiciones, dos veces ante mí, aunque sea un mismo objeto individuado, v. gr., mi computador. En cada instante, lo que aprehendo es absoluta novedad, pues lo intuyo en un determinado momento temporal y en ciertas condiciones particulares que hacen que cada percepción sea única en el transcurso del ahora; el ahora, como punto originario del despliegue de la percepción temporal, hace que el objeto inmanente, en su presentación inmediata, sea único e irrepitable.

Pero, si bien el ahora, en cuanto momento de percepción inmediata, posibilita que los objetos inmanentes aparezcan, la posibilidad de que el objeto individuado permanezca en la conciencia, como objeto que dura, se da gracias a la modalidad temporal de la retención, la cual posibilita que los objetos inmanentes que percibo ahora se sedimenten, vayan acumulándose en la conciencia retencional, hasta que caen en el olvido.

Entonces, todo objeto individual tiene un punto en el cual fue percibido por primera vez, un instante en el que es absoluta novedad, pero, para que sea un objeto que dura en la conciencia de tiempo, es necesario que se conserve de algún modo en esta conciencia. En la retención el objeto se conserva y luego se va hundiendo hasta caer en el olvido (Husserl, 2002, p. 60). De esa forma, gracias a la retención, puedo volver a cada objeto individual, que ya no está presente ahora, sino que es recordado, rememorado; puedo reconstruir, paso por paso, el modo en que se fue presentando tal o cual objeto individual (Husserl, 2002, p. 74).

En el cambio se van sucediendo un momento tras otro, así como un objeto individual tras otro. Esto lleva a que el objeto inmanente se conserve luego como recuerdo. Pero, como el acto de recordar puede variar con respecto a lo que se presentó, Husserl va a sostener que aquello que permanece idéntico (eso que permite que se identifiquen los actos de, por ejemplo, percibir mi computador en este momento y recordar que tal vez no lo apagué al salir de casa) está referido no a dos tipos de objetos distintos, sino a un mismo y único objeto, debido a la *intención objetiva individual*.

En este desplazarlo hay un cambio. Pero mientras que aquél ha perdido su carácter de ahora, conserva, empero, absolutamente incambiada su intención objetiva, que es intención a una objetividad individual, e intención que la intuye. A este respecto no hay cambio ninguno [...]. Sin embargo, cuando más arriba mencionábamos la «conservación de la referencia objetiva», ello significaba que no sólo el objeto permanece conservado en su consistencia específica, sino que lo hace como objeto individual, como objeto, pues, temporalmente determinado, que con su determinación temporal se sumerge en el tiempo (Husserl, 2002, pp. 83-84).

Lo anterior indica que el objeto que se presenta ahora no es en sí distinto al que recuerdo, sino que, haciendo la necesaria distinción entre uno y otro

tipo de los momentos temporales, no es lo mismo percibir en el ahora que recordar. Así, hay algo que se mantiene, que constituye la unidad e identidad del objeto que dura. Esto que se conserva sería la característica que intencionalmente puedo identificar como propia de un determinado objeto, así como el acto intencional con el que me acerco a tal o cual objeto: v. gr., sé que éste es mi computador porque lo he identificado a través del flujo del tiempo como mío; esto lo sé por su color, porque está en un lugar donde lo dejé anteriormente, porque conozco cuál es el uso que le puedo dar, porque sé que es una herramienta de estudio, de trabajo, de entretenimiento. Todo esto conforma el objeto que dura: conservo ciertas características identificatorias que pertenecen al mismo objeto y no a otro.

Pues bien, habiendo aclarado, al menos de modo preliminar, qué es el objeto individual y cómo se distingue del instante de percepción individual, Husserl (2002) se centra en determinar específicamente cómo se constituyen los objetos individuales en medio del fluir de la actualidad, pues, en el momento de percepción, éste se constituye en un punto siempre nuevo, como punto individual de percepción de un objeto inmanente. Desde este punto inicia la retención del objeto individual, el cual tiene a la duración como primordial característica temporal (Husserl, 2002, p. 86).

Como todo objeto individual dura, hay dos modos en que se pueden mantener en el flujo de la conciencia de tiempo: primero, como objeto que cambia, que varía de una u otra forma en el transcurso del tiempo. En esta forma de perduración, el objeto mantiene ciertas características específicas, pero otras varían, según nos alejemos del primer momento en el que aprehendimos al objeto, como en el caso de una planta que en el transcurso del tiempo se va presentando primero como semilla, luego como brote y por último como árbol. Este cambio circunstancial no significa que el objeto que tengo ante la vista sea distinto del que percibí en un comienzo; precisamente, esto indica que el objeto individual puede modificarse, cambiar ciertas características en el transcurso del tiempo.

El segundo modo de duración del objeto individual es la permanencia. En este caso, las características del objeto no varían, se presentan siempre iguales en el flujo de la conciencia de tiempo: por ejemplo, la fotografía de un ser

querido, al volver a observarla una y otra vez, permanece idéntica; el rostro de la persona fotografiada no varía, cada detalle del retrato permanece idéntico a la última vez que lo observé. Ello vale todavía más para los retratos digitales, pues, si se trata de una foto impresa, es muy probable que se deteriore el papel y varíe el color o la textura (Husserl, 2002, p. 94).

En definitiva, los objetos que duran cambian o se mantienen idénticos en el transcurso temporal. Tales son las leyes que rigen la duración de cualquier objeto temporal (Husserl, 2002, p. 104).

En sí, la unidad individual de cada percepción no podría ser captada como tal, si no fuera por la unidad temporal que constituye la posibilidad de organizar cualquier objeto o la experiencia en general. Así las cosas, cada instante es individualmente distinto, cada aprehensión es distinta a la que la precedió y, de ese modo, en la continua renovación del presente, la unidad de percepción es única. Sin embargo, estos momentos de percepción incipiente deben estar necesariamente relacionados con las unidades de aprehensión; no pueden estar disociados, sino que, antes bien, han de estar unidos junto con el momento de percepción que acabó de suceder y el que está por venir (Husserl, 2002, p. 105). Por lo que el momento individual, mientras se conserve presente, sigue haciendo parte de la unidad del momento de percepción del objeto temporal que se está presentando, como en el caso de la melodía, en la medida en que vamos escuchando, nota tras nota, su transcurso hasta que finaliza. Pero, asimismo, en el transcurso, la retención permite que se constituyan los objetos individuados en su duración. Por medio de la retención, en el transcurso de la temporalidad, podemos identificar que hemos dejado de percibir un determinado objeto y que ahora estamos ante otro, debido a que en el transcurso del tiempo puedo identificar en qué momento comienzo a percibir un determinado objeto, así como en qué instante cesa esa percepción y comienza una nueva.

Estos elementos descritos son los que permiten que haya sucesión en la conciencia de tiempo, que, en el transcurso de la vida, lo que voy aprehendiendo a cada instante se dé de forma ordenada, de tal modo que tenga certeza de que cada objeto que aprehendo hace parte del flujo uno y único de mi individual conciencia de tiempo.

Conforme aumenta la extensión, viene a darse una continuidad en el crecimiento de la diferenciación. La originaria intención-ahora, mientras se sigue conservando individualmente, aparece, en la nueva conciencia simultánea y en las siempre nuevas, puesta junto con intenciones que, cuanto más distan temporalmente de ella, tanta mayor diferenciación ponen de relieve; que ponen de relieve una distancia. Lo que en un principio coincidía y luego era casi coincidente va disociándose más y más; lo viejo y lo nuevo dejan de aparecer como siendo en esencia enteramente lo mismo, y lo hacen como siendo cada vez más distintos y extraños entre sí, pese a la comunidad genérica (Husserl, 2002, p. 106).

Como se ve, en el transcurso de la conciencia de tiempo se van sucediendo multiplicidad de objetos individuados; basta con alzar la mirada y percatarse de un sinnúmero de objetos que se presentan ante la vista, así como puedo centrarme en los sonidos que se me presentan, en la sensación de estar sentado, en el hecho de que estoy escribiendo en un computador... Todas estas aprehensiones conforman el ahora. Pero hace una hora o dos no estaba en este mismo lugar ni tenía ante mí lo mismo, sino que estaba en frente del escritorio, con el mismo computador, pero percibiendo una cantidad de objetos distintos. Así, *sucesión, semejanza y diferencia* son características sin las cuales ningún objeto temporal podría individuarse.

Con esto llegamos a la solución que plantea Husserl al problema que significa la constitución de los objetos temporales individuales y el que éstos hagan parte de la unidad de la conciencia. Ya se ha mostrado que la comprensión del transcurso, de la aprehensión incipiente de un objeto, es imposible sin la forma absoluta de la temporalidad, que hace posible que cada momento tenga una forma de presentarse bien definida en el flujo de la conciencia de tiempo.

En lo que hace a la sensación individual, ocurre que en verdad no es nada individual. Es decir, los contenidos primarios son por doquier portadores de rayos de aprehensión, y sin tales rayos aprehensores, todo lo indeterminados que se quiera, aquellos no comparecen (Husserl, 2002, p. 126).

Con esto nos percatamos de que poder distinguir que en el transcurso del tiempo se van presentando aprehensiones que podemos diferenciar, como el momento de percepción incipiente, no implica que cada uno de estos instan-

tes adquieran por sí mismos, en la captación inmediata, sentido y se individualizan como tales. Al contrario, Husserl propone que no es que la constitución, el sentido y la certeza se den a partir de la sucesión sin más de los actos de aprehensión, sino que es gracias a la *unidad de la conciencia temporal* que tenemos la posibilidad, a partir de la aprehensión inmediata, de constituir el objeto que dura, no sólo por un instante, sino que se mantiene como retención, o que en el futuro puede volver a aparecer. Esto es la conciencia de tiempo en general. En este sentido, los objetos individuales deben aparecer bajo la forma única de la temporalidad; es decir: el objeto que dura se despliega a través de las modalidades temporales (el ahora, la retención y la protención).

Husserl nos presenta un ejemplo más para mostrar que la duración no es solamente el transcurso o el solapamiento de una aprehensión tras otra, sino que la temporalidad es la que organiza las unidades inmanentes en el flujo de la conciencia:

El pájaro cambia de lugar, vuela. A cada nueva posición de vuelo se adhiere (se adhiere un fenómeno) el eco de los fenómenos previos. Pero cada fase de este eco va decayendo mientras el pájaro prosigue su vuelo, con lo que a cada una de las fases siguientes pertenece una serie de «resonancias», y no tenemos una simple serie de fases de sucesión (cada ahora actual con una fase, por ejemplo), sino que a cada fase individual de la sucesión tenemos una serie (Husserl, 2002, p. 133).

Puedo tomar el ejemplo del pájaro que vuela e individualizar sus movimientos en el aire a cada momento; es más: podría tomar una cámara y fotografiar cada aleteo del ave y cada nueva posición que ocupa en el aire; luego podría imprimir cada una de las fotografías y ponerlas sucesivamente, y, aun así, no tendría en esta secuencia la sensación de transcurso temporal que tuve al percibir el pájaro surcando el cielo. Al poner las fotos en el orden en el que las tomé, tendría una larga hilera de imágenes, pero no la unidad de percepción temporal que tuve al observar el pájaro atravesando el horizonte. Así, la temporalidad no es el transcurso de un objeto a otro ni la continuidad sin más; si fuera esto, no habría diferencia entre poner en secuencia las fotos y observar el pájaro volando por el cielo. Pero, como una y otra cosa son diferentes, la temporalidad es constituyente de la unidad de la secuencia, pero no es la secuencia

misma; es, por decirlo de algún modo, la forma vacía sobre la que el flujo de la conciencia encuentra su cauce.

El tiempo que constituye a los objetos individuales es el mismo que, como pura pasividad, sirve de forma a la conciencia en general, en su fluir. Pues, como vimos, todos los actos de constitución, de sucesión, “de evocación asociativa se desenvuelven en el ámbito de la pasividad, sin ninguna intervención del yo” (Husserl, 1987, p. 196).

La posibilidad de percibir la multiplicidad de objetos, la infinidad de unidades de aprehensión que se van presentando a cada instante, como parte de un flujo uno y único de una conciencia, se da gracias a que el tiempo fenomenológico es la forma universal, la estructura o la invariante que hace posible que en la multiplicidad haya unidad de sentido, y que permite identificar que lo observado, lo recordado o lo que preveo, en cada caso, hace parte de mi existencia individual:

La unidad de la intuición temporal es la condición de posibilidad de toda unidad intuitiva para una pluralidad de objetos enlazada de alguna manera, en la cual todos los objetos son temporales; cualquier enlace de tales objetos presupone, pues, la unidad temporal (Husserl, 1984, p. 200).

Aquí se indica que el acto de aprehender un determinado objeto que dura no es algo que implique en grado sumo la actividad del sujeto; pero sí es necesario, por otra parte, que en el individuo se den una serie de acciones y movimientos que llevarán a la aprehensión inmediata y posterior retención del objeto que dura en la conciencia de tiempo. Lo que nos lleva a percatarnos de que entre la pasividad y la actividad de la conciencia no se puede marcar una diferencia radical, sino que son dos facetas que se complementan. Husserl (1984, p. 117) propone que el criterio para definir a una y a otra dependa del caso específico que se esté analizando. De este modo, el objeto individual se constituye por medio de un “mantener asido pasivo-activo” (Husserl, 1984, p. 11), razón por la cual todo objeto que dura aparece en algún momento en el que es absoluta novedad, pero de esta novedad se despliega la retención. Es en estos dos niveles en los que se constituye la objetividad y la certeza del objeto individual.

Puesto que sólo en el recuerdo, la rememoración o la retención recae la noción de *identidad individual* —debido a que podemos volver repetidamente sobre un objeto idéntico (Husserl, 2002, p. 129)—, la objetividad de los objetos individuales se da cuando se hace identificable un objeto aprehendido o un recuerdo con rememoraciones de un objeto temporal, que ya se ha presentado, que ha durado. Así, volvemos a un punto ya analizado, y es que los objetos individuales se constituyen a través de series de igualdad genérica que hacen posible identificar si el objeto ante el que me enfrento lo había percibido anteriormente, si ha cambiado, si se ha mantenido incambiado, o si no lo he visto con antelación.

## Conclusiones

La temporalidad —aunque podamos abstraer cualidades y facetas del modo en que se despliega, como las modalidades de la retención, el ahora y la protención— se da, fundamentalmente, en pasividad: se presenta como punto de inicio de la acción del sujeto en la constitución de la individuación, aunque el yo que experimenta el mundo no sea del todo consciente de la actividad que realiza en la aprehensión inmediata de los objetos que duran. De ese modo, llegamos a la conclusión de que el tiempo fenomenológico, el que es posibilidad de toda aprehensión, como invariante trascendental que se da en pasividad, es el mismo que el tiempo subjetivo, en el que aprehendo la unidad temporal, la aprehensión inmediata del objeto en su duración individual. Este tiempo originario se despliega en estas dos dimensiones, siendo posibilidad tanto de aprehensión objetiva como principio de acción individual.

En efecto, hablar de objetos individuales ya implica el nivel de la reflexión, porque la constitución del objeto que dura significa que está lleno de sentido ante mí, constituido a partir de su aprehensión originaria, hasta los niveles en que se despliegan múltiples sentidos del objeto a partir de la retención y las rememoraciones. El proceso reflexivo es temporal en esencia (San Martín, 2015, p. 98) pues la constitución de los objetos individuales se da como un proceso de despliegue de la temporalidad hacia la constitución de individua-

lidades. Entonces, quien constituye las individualidades es un individuo que, en este despliegue de sentido, organiza sus vivencias y las articula en el flujo de la conciencia de tiempo.

En este sentido, los objetos que duran no solamente se presentan como algo con una ubicación espaciotemporal única e irrepetible en el flujo de la conciencia de tiempo, sino que estos objetos son intencionados y empiezan a desplegarse hacia multiplicidad de sentidos, como objetos de conocimiento, objetos estéticos, objetos con una determinada utilidad. De esta forma, la individuación temporal es la que despliega la posibilidad de determinar lo que se va presentando en el transcurso de la existencia de un yo específico, de un sujeto que es constituido y constituye el mundo de un modo eminentemente temporal.

Así, llegamos a concluir que Husserl muestra cómo el tiempo fenomenológico, que es uno y único, se despliega hacia dos facetas que están íntimamente correlacionadas y, en síntesis, constituyen la posibilidad de aprehender el mundo y de atribuirle un sentido específico a cada transcurso de tiempo. En cada objeto individual que se va presentando en el flujo de la conciencia, el tiempo fenomenológico es la forma sobre la que se organiza toda vivencia, todo lo que aparece ante mí; pero también el sentido y la certeza que le atribuyo a los objetos individuales se constituye temporalmente, debido a que el proceso de asociación originaria se da por medio del despliegue de la temporalidad hacia la retención. Los objetos hallan su validez y sentido en el recordar: es en la sedimentación de recuerdos donde se constituye el juicio como abstracción en las nociones de  *semejanza*,  *desemejanza*,  *igualdad* y, por supuesto,  *duración*.

El yo fenomenológico es, pues, un ser trascendental individual, que, como polo-yo, es punto de referencia absoluto, de modo que cada yo específico es punto constituyente absoluto de su propia existencia.

El tiempo fenomenológico no puede ser otra cosa que la forma trascendental sobre la cual lo aprehendido a cada instante halla orden y sentido en el flujo de la conciencia de tiempo, en el flujo de mi existencia. La síntesis entre pasividad y actividad permite al individuo constituir su experiencia propia de mundo. De esa forma, se puede indicar que la facultad temporal de la con-

ciencia abarca la existencia del individuo en su particularidad y permite en cada caso dar sentido a lo que aparece en el flujo de la conciencia. Estamos, entonces, frente a una síntesis en la que se une tanto la faceta trascendental de la temporalidad como la faceta subjetiva.

## REFERENCIAS

- Gallagher, S. & Zahavi, D. (2007). *The Phenomenological Mind. An Introduction to Philosophy of Mind and Cognitive Science*. New York: Routledge.
- Husserl, E. (1962). *Ideas relativas a una fenomenología pura y una filosofía fenomenológica*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Husserl, E. (1984). *Experiencia y juicio*. México: Universidad Autónoma de México.
- Husserl, E. (2008). *La crisis de las ciencias europeas y la fenomenología trascendental*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Husserl, E. (2002). *Lecciones de fenomenología de la conciencia interna del tiempo*. Madrid: Trotta.
- San Martín, J. (2014). *La nueva imagen de Husserl: lecciones de Guanajuato*. Madrid: Trotta.
- Vargas, G. (2014). *Individuación y anarquía*. Bogotá: Aula de Humanidades-Universidad de San Buenaventura.
- Walton, R. (2015). *Intencionalidad y horizonticidad*. Bogotá: Aula de Humanidades.

